



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TO3C8D%2F1x7%2F8A67GbkthzxNcrh9EFOnzECYa9wHY53c%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 08 de mayo de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0064810-2023**

Señor.

**ALBERTO AGUILAR IRIARTE**

**Correo:** MYRIAM.AGUILAR@GMAIL.COM

E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010403030021000.

**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0053763**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010403030021000 con dirección registrada C 31d 59 49 del Barrio Olaya St. Ricaurte en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en “**ATENCIÓN NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA**”, está catalogada como actividad **INSTITUCIONAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

La actividad de “**ATENCIÓN NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA**” solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente mínimo de lote 12M, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TO3C8D%2F1x7%2F8A67GbkthzNcrH9F0nzECYa9wHYS3c%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Alberto Aguilar Inarte  
 Nombre del Establecimiento Comercial CDI  
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Atención niños Primera Infancia  
 (Explicación clara y Detallada) Niños de 0-5 años  
 Número de la Referencia Catastral 01-04-0303-0021-000  
 Barrio Olaya Herrera Dirección sector Ricaurte #59-47  
 Email myriam.aguilar@gmail.com  
 Teléfono No. 1 3157746526 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:       Presencial:       Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocastatal.catastrobogota.gov.co](http://www.gocastatal.catastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [suientenoscartagena@catastrobogota.gov.co](mailto:suientenoscartagena@catastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Myriam Aguilar Inarte  
45-446-768  
 Firma y cédula del solicitante

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.  
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0053763  
 Fecha y Hora de registro: 04-may-2023 15:48:44  
 Funcionario que registro: Suarez Marcofo, Andrea Carolina  
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distri  
 Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN  
 Cantidad de anexos: 1  
 30 de mayo de 2023, Plaza Aduana - c. (57) (5) 6411370-  
 www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-  
 alcaldia@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

